

1756-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las trece horas con nueve minutos del veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón BELEN de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró de manera virtual, el día primero de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de BELEN, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTON BELEN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402020535	MAXIMILIANO ARAYA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
402010374	ANA ARAYA CABEZAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204350919	OSCAR MARIO SUAREZ BOLAÑOS	TESORERO PROPIETARIO
401490030	MARIA DE LA CRUZ SAENZ ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
115450332	BRANDON JOSE MORA HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
402370220	RICARDO ANTONIO ARAYA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402330011	JOSER ANDREY RODRIGUEZ CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402370220	RICARDO ANTONIO ARAYA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402010374	ANA ARAYA CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402020535	MAXIMILIANO ARAYA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
112340410	MELISSA JIMENEZ CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204350919	OSCAR MARIO SUAREZ BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490030	MARIA DE LA CRUZ SAENZ ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
115450332	BRANDON JOSE MORA HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del cantón de Belén, de la provincia de Heredia, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: (6049, 05359/ 7127, 7862, 05945) -2021